

I. CAMBIOS BBRR IJA2022

RESOLUCION 227E/2021 de 16 de diciembre del 2021, del Director General de Desarrollo Rural, por la que se aprueba la convocatoria de la “Ayuda a la primera instalación de jóvenes agricultores en el marco del PDR 2014-2020. Medida 06.01”

1. RESUELVO, punto 4.

Se modifican los plazos de presentación de ayuda, comienzan desde el día siguiente a la publicación de la Resolución en el BON y **finalizará el 4 de marzo de 2022.**

Se modifica el plazo de presentación de solicitudes de ayuda. Anteriores convocatorias, 60 días naturales desde la publicación de la Resolución en el BON.

2. RESUELVO, punto 5.

5º.- Zonas de montaña, alta montaña y distintas de las de montaña con limitaciones naturales significativas.

Se cambia la Orden Foral a la que se hace referencia, ahora es **la Orden Foral 72/2021, de 29 de abril.**

Las zonas son las mismas.

3. Base 8.2.g) Procedimiento de concesión y criterios de valoración

g) Asociacionismo: cuando el plan empresarial prevea la instalación de la solicitante en una explotación asociativa, o que la explotación agraria en la que se incorpore participe como socia de una cooperativa agraria hasta 5 puntos.

- Cuando la instalación sea en una entidad asociativa o en una cooperativa contemplada en el artículo 65. 1.a) de la Ley Foral 14/2006 de Cooperativas de Navarra: **2,5 puntos.**
- Cuando la instalación sea en una cooperativa contemplada en el artículo 65. 1. b) de la Ley Foral 14/2006 de Cooperativas de Navarra: **2,5 puntos.**

Se modifica el baremo en cuanto a asociacionismo, integrando a las Cooperativas de utilización de maquinaria agrícola (CUMAS).

4. Base 15.2.b Modificación del plan empresarial

- Tendrán la consideración de modificaciones significativas los cambios en la orientación productiva, en razón de sector, tipo de cultivo, o especie ganadera, **el aumento**, la reducción de efectivos productivos, hectáreas de cultivo o cabezas de ganado, siempre que estos cambios repercutan en una variación de las UTAs de la explotación en su situación final en más de un 30%, o que afecten a los criterios de valoración.

Se elimina “el aumento” de efectivos productivos, para la consideración de modificación significativa del plan empresarial.

5. Base 17.1 y 2 Cumplimiento de requisitos con anterioridad al pago, solicitud de pago, forma y plazos de la solicitud de pago de las ayudas.

2. Así mismo, deberá presentar justificación del cumplimiento de la ejecución o la finalización de las actuaciones propias de cada fase o tramo y de los compromisos. Será necesario adjuntar los justificantes que se deriven de lo dispuesto en la convocatoria, en las bases reguladoras y en la resolución de concesión.

En el caso en el que la beneficiaria opte por una cesión de la ayuda a una entidad acreedora, el documento que lo justifica deberá presentarse junto con la solicitud de pago. Si la cesión es por la totalidad de la ayuda, será suficiente con presentar este documento junto con la solicitud del primer pago.

Se traslada a la base 18.3.a), la circunstancia de no presentación de pago, que cita lo siguiente, “No se procederá al abono del último pago y se procederá al reintegro de los pagos percibidos”.

-Se añade el momento en el que se debe presentar la cesión de créditos.
-Se especifica la circunstancia de no presentación de solicitud de pago.

6. Base 20.2 a) Reducciones en compromisos de cumplimiento diferido

-A estos efectos, en el caso de que una beneficiaria, tras el último pago, opte por la integración o modificación de la entidad con personalidad jurídica en la que se integró, aportando toda o parte de su explotación, no se considerará incumplido el compromiso, si la entidad en la que se incorpore reúne la condición de explotación agraria prioritaria, si las UTAs de la explotación, que corresponderían proporcionalmente a la participación de la beneficiaria en el capital social de la entidad, son de un valor igual o superior a las que representan las unidades productivas que haya aportado realmente **y si la beneficiaria mantiene el control efectivo.**

-Se añade la frase, "y si la beneficiaria mantiene el control efectivo de la explotación".